



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE INTEGRAL DE INCIDENCIAS INFORMÁTICAS EN TODAS LAS OFICINAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA).**

**EXPTE. CONTR 2025 00407240.**

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación designada para la licitación, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2025 mediante procedimiento abierto SARA con varios criterios de adjudicación, valorables mediante juicio de valor y fórmulas, del contrato de SERVICIOS DE SOPORTE INTEGRAL DE INCIDENCIAS INFORMÁTICAS EN TODAS LAS OFICINAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA). EXPTE. CONTR 2025 00407240 de la apertura del sobre n.º 3 y valoración y propuesta de clasificación de ofertas, se procede a estimar la propuesta de la Mesa de Contratación del citado procedimiento.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del PCAP que rige la licitación del contrato y en los artículos 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 14.2 g) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y el artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y aprobar la siguiente clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente en base a la aplicación de los criterios y baremos de valoración establecidos en el Anexo I apartado 8:

CLASIFICACIÓN	Puntuación total
1º AYESA SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS S.L.U.	75,50
2º TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU	68,34

**SEGUNDO.-** Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y considerar como la mejor oferta la formulada por la empresa **AYESA SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS S.L.U.** B9036131 al resultar ser la oferta más ventajosa con una valoración total de **75,50** puntos, y REQUERIRLE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndole a tal fin un plazo de 5 días hábiles al del envío del requerimiento, para que presente la documentación, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

**TERCERO.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Susana Rocío Cayuelas Porras  
DIRECTORA GENERAL DE AVRA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA7YC2SFCMKFSB8F6EE8VHXTAM	PÁG. 1/1	